



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA EN ANÁLISIS, GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA BRINDAR APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE DIÁLOGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

1. Antecedentes y justificación

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA es una institución con más de veintiocho años de existencia que tiene como misión integrar el componente ambiental en las políticas de desarrollo, con el fin de alcanzar una sociedad sostenible y equitativa; y de promover bajo principios de ética y respeto a la naturaleza, una ciudadanía responsable.

En esta línea, la SPDA participa en la creación, promoción y aplicación del Derecho Ambiental; defiende nuestro derecho a habitar en un ambiente saludable; y difunde la educación ambiental en general. Todo ello se canaliza a través de sus cinco áreas de trabajo: el Programa de Política y Gestión Ambiental, el Programa de Conservación, el Programa de Asuntos Internacionales y Biodiversidad, el Programa Forestal, y el Programa de Ciudadanía y Asuntos Socio-ambientales.

Específicamente, el Programa de Ciudadanía y Asuntos Socio-ambientales (en adelante el “Programa”) tiene como objetivo promover que las decisiones referidas a recursos naturales, conservación, desarrollo y paisaje urbano, se realicen de acuerdo con consideraciones ambientales y sociales, respetando los derechos ciudadanos, y con criterios de interés nacional y de largo plazo. Asimismo, busca que los ciudadanos utilicen herramientas legales y mediáticas para hacer valer sus derechos a un ambiente saludable.

En este contexto, el Programa viene ejecutando el proyecto “Conservación para la Paz” financiado principalmente por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID, el mismo que tiene como principal objetivo prevenir y transformar los conflictos relacionados al uso de recursos naturales dentro del Área de Conservación Regional de Alto Nanay, Pintuyacu Chambira y su zona de influencia mediante el fortalecimiento de la gobernabilidad y la institucionalización de espacios de diálogo entre las partes en conflicto y la construcción de nuevas formas de relaciones, buscando fortalecer las capacidades en la prevención y transformación de conflictos con las comunidades locales, autoridades regionales y locales, con una perspectiva de promoción hacia una cultura de paz frente a diversos conflictos socio ambientales.

En este sentido, en el marco del proyecto “Conservación para la Paz”, debido a los compromisos y retos asumidos, la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA requiere contratar a un consultor(a) para la elaboración de una propuesta de diseño y apoyo en la implementación de la Oficina Regional de Diálogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales creada por Ordenanza Regional 014-2014-GRL-CR.



2. Requisitos mínimos:

- Profesional titulado en ciencias sociales, ciencias políticas y/o afines.
- Con estudios de posgrado en análisis, gestión y resolución de conflictos.
- Experiencia laboral mínima de tres (03) años en análisis, prevención y transformación de conflictos socio ambientales.
- Experiencia en coordinación de procesos de diálogo y de transformación de conflictos socio ambientales con actores locales y regionales.
- Experiencia en la facilitación de espacios de dialogo y negociación.
- Disposición para realizar viajes al interior de la región Loreto, en el marco de la consultoría y según se requiera como parte de las actividades del proyecto.

3. Perfil del profesional:

- Proactivo(a) y con capacidad de liderazgo.
- Vocación de servicio.
- Capacidad de trabajar con autonomía, en equipo, y bajo presión.
- Buena predisposición para realizar actividades de coordinación y planificación con equipos multidisciplinarios.
- Conocimiento de la región amazónica y su cultura.

4. Actividades:

- Brindar apoyo y asesoría técnica al Gobierno Regional de Loreto para la implementación de la Oficina de Diálogo, Prevención y Gestión de conflictos socio ambientales.
- Proponer el diseño y los instrumentos necesarios para la implementación de la Oficina Regional de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos sociales. creada por Ordenanza Regional 014-2014-GRL-CR.
- Elaborar un mapeo de actores claves para la prevención y manejo de conflictos socio ambientales en el departamento de Loreto.
- Proponer herramientas e instrumentos para la prevención y transformación de conflictos socio ambientales en la región Loreto.
- Apoyar en la facilitación de los talleres participativos de capacitación para actores locales, autoridades y sociedad civil en la prevención y transformación de conflictos con una perspectiva intercultural.
- Realizar la sistematización de los procesos de dialogo que se pudieran desarrollar en el marco del proyecto.
- Apoyar en el diseño del sistema piloto de alerta temprana comunitario para conflictos socio ambientales para la implementación del proceso de intervención hacia la transformación del conflicto.
- Sistematización de los resultados como la experiencia de la oficina de Diálogo, Prevención y Gestión de conflictos socio ambientales del Gobierno Regional de Loreto.

5. Productos:

1. Plan de trabajo.
2. Un (01) informe mensual del desarrollo de actividades.
3. Diseño e instrumentos para la implementación de la oficina de dialogo.
4. Mapeo de Actores claves para la prevención de conflictos socio ambientales a nivel regional.



5. Informe final conteniendo la sistematización de la experiencia en torno al proceso de implementación de la oficina de Diálogo, Prevención y Gestión de conflictos socio ambientales del Gobierno Regional de Loreto, así como la implementación del sistema de alerta temprana.
 - Copias de los documentos elaborados por el consultor, así como cualquier otro documento que se desprenda para la prevención y transformación de conflictos en el ámbito de la Región Loreto.
 - Base de datos digital con la sistematización.
 - Fotos u otros medios de verificación de las actividades realizadas.
6. Participación en otras actividades y desarrollo otros productos que el Director del Proyecto considere necesarios para la implementación óptima del proyecto.

6. Plazo:

El plazo de la contratación será de Once (10) meses.

7. Remisión de CV:

Se reciben CV sin documentar hasta el 30 de octubre del 2015 al correo electrónico laraujo@spda.org.pe. Por favor indicar en el asunto del correo electrónico el siguiente mensaje: "CONSULTOR EN CONFLICTOS CP-USAID".